

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 6942** *CONSTRUCCIONES Y GRANITOS MERCHAN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CIUDAD DEL TORMES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por Absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de socios de CONSTRUCCIONES Y GRANITOS MERCHAN, S.L y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CIUDAD DEL TORMES, S.L., en sus respectivas sesiones celebradas con carácter de universal el día 1 de enero de 2013, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de la fusión de las dos entidades mercantiles, mediante la absorción por CONSTRUCCIONES Y GRANITOS MERCHAN, S.L., de CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CIUDAD DEL TORMES, S.L., con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus bienes, derechos y obligaciones de la absorbida. La fusión se realiza tomando como Balances de Fusión los correspondientes de ambas sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2013, teniendo efectos contables desde el 1 de enero de 2014, de acuerdo con el Proyecto de Fusión de fecha 1 de enero de 2014 elaborado conjuntamente por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes. La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Villavieja de Yeltes (Salamanca), 20 de mayo de 2014.- El Administrador único de ambas Sociedades, José Manuel Merchán Prieto.

ID: A140027457-1